

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

**Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección de Regulación Fitosanitaria
Subdirección de Regulación Nacional
Departamento de Certificación Fitosanitaria**

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

N° de Oficio B00.01.01.01.03.- **02875**
México, D.F. 25 de marzo de 2013

AVISO No. **043**

**ESTE AVISO SE ENVÍA A TODAS LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LA SAGARPA
Y UNIDADES DE VERIFICACIÓN RELACIONADAS AL REVERSO.**

En seguimiento a los resultados del Programa de Monitoreo y a la aplicación del Protocolo de Actuación ante la Emergencia por la Detección de Huanglongbing en Guerrero, que incluye la toma de muestras de los vegetales hospederos y del vector, así como su diagnóstico, le comunico que a raíz de la detección de ocho muestras de material vegetal positivas a Huanglongbing (*Candidatus Liberibacter asiaticus*), mismas que fueron tomadas en limón mexicano, mirto, naranja y naranja agria en el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, y una muestra de material vegetal positiva de limón mexicano, tomada en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por lo que en apego a lo establecido en los artículos 2°; 3°; 7° fracciones XIII, XVIII, XIX, XX, XXV y 46° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, asimismo, conforme a lo indicado en el artículo quinto inciso a) del Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing (*Candidatus Liberibacter spp.*) y su vector, se establece como **“zona bajo control fitosanitario el estado de Guerrero”**.

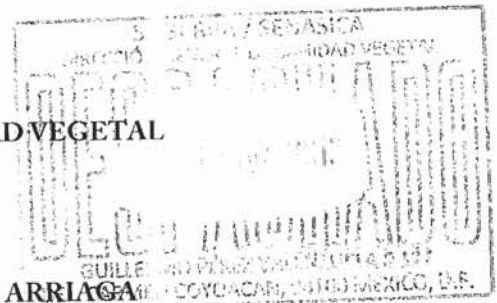
En este sentido, la movilización de material propagativo y frutos de cítricos de Guerrero hacia los Estados sin presencia de esta plaga, se realizará en total apego a lo señalado en el referido Acuerdo. Requiere especial atención la disposición de proteger las unidades productoras de material propagativo de cítricos (yemas, plántulas, portainjertos y plantas) con mallas antiáfidos y en caso de que se pretenda movilizar material propagativo, deberán hacerlo en estricto cumplimiento a lo que señala la NOM-079-FITO-2002 y el Acuerdo antes mencionado.

Con base en lo anterior, solicito su apoyo para que se instruya al personal oficial que labore en su jurisdicción que cumplan y hagan cumplir estas disposiciones legales. Asimismo, notificar a todos los productores, comercializadores y demás sectores involucrados en el Sistema Producto Cítricos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C.C.E.P.- LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA.- COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES.- mrequena.cgd@sagarpa.gob.mx
MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
ING. ARTURO CALDERÓN RUANOVA.- DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA.- crendira.lara@senasica.gob.mx
A QUIÉN CORRESPONDA.- PRESIDENTE DEL SISTEMA PRODUCTO CÍTRICOS.- cocimex@prodigy.net.mx
ING. SERGIO RAMÍREZ CASTAÑEDA.- PRESIDENTE DEL SISTEMA PRODUCTO LIMÓN MEXICANO.- siprolimex_mich@hotmail.com
ING. CECESAR CORTES BELLO.- PRESIDENTE DEL SISTEMA PRODUCTO LIMÓN PERSA.- cesarcortesb@hotmail.com

HMSA / JALB / GMI / ADM / RRH / ELL

P.a



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

N° de Oficio B00.01.01.01.03.- **02875**

México, D.F. 25 de marzo de 2013

043

AVISO No.

DELEGACION DE LA SAGARPA EN

Aguascalientes	Durango	Morelos	San Luis Potosí
Baja California	Distrito Federal	Nayarit	Sinaloa
Baja California Sur	Guerrero	Nuevo León	Sonora
Campeche	Guanajuato	Oaxaca	Tabasco
Chiapas	Hidalgo	Puebla	Tamaulipas
Chihuahua	Jalisco	Querétaro	Tlaxcala
Coahuila	México	Quintana Roo	Veracruz
Colima	Michoacán	Región Lagunera	Yucatán
			Zacatecas

UNIDADES DE VERIFICACIÓN

1. NORMEX DE MICHOACÁN, A.C.
2. RENAVESICA S.C.
3. Promociones Laborales y Certificaciones Integrales, S.C. (PROLCI)
4. Grupo de Certificación Fitosanitaria, S.C. (GRUCEFI)
5. Servicios integrales para la Agricultura Rentable, S.C. (SIAR)
6. Consultoría Fitozoosanitaria de México, S.C. (COFIMEX)
7. Servicios Fitozoosanitarios de México, S.C. (SERFIMEX)
8. Grupo Corporativo de Verificación y Certificación Fitosanitaria, S.C. (Grupo GVC)
9. Consultores Asociados para la Producción con Calidad, S.C. (CONAPRO)
10. Profesionales Aprobados en el Manejo Fitosanitario del Aguacate, S.C. (PAMFA)
11. Servicios de Verificación, Evaluación y Certificación en Sanidad Agroalimentaria, S.A. de C.V. (SERVESA)
12. Verificación y Certificación Fitosanitaria de México, S.C. (VECEFIMEX)
13. Despacho Fitosanitario del Pacífico, S.C. (DEFIPA)
14. Asociación de Verificación y Certificación Fitosanitaria de Veracruz, S.C. (AVECEFIT)
15. Red Nacional de Servicios Fitosanitarios TEF, S.C. (RED TEF)
16. Servicio Integral en Fitosanidad, S.C.
17. Grupo NAECO S.A. de C.V.
18. Protección Vegetal Integral, S.C.
19. Grupo Asesor en Fitosanidad e Inocuidad, S.C. (GAFI)
20. DJMG FITOREG, S. de P.R. de R.L.
21. Agroservicios de México DECA, S.C.
22. Atención Agrícola Integral, A.C.
23. Promotora Empresarial Agropecuaria, S.C. (PROMAGRO)
24. Servicio nacional de Verificación y Certificación Fitosanitaria, S.C. (SENAVECEFI)
25. Servicios Fitosanitarios del Norte, S.C.
26. Servicios Integrales Agronómicos, S.C. (SEINA)
27. Certificación integral de Cítricos y Productos Regulados de Tamaulipas, S.C.
28. Verificaciones Integrales del Sector Agroalimentario, S.C.